

CU. ICEJU DEL 3E. CANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS Techa: 19 NOV. 2021 Hs. 1110	The same of the sa
Numero: 809 Fojas: Z	
Giredo:/	
Recibido:	

NOTA Nº253/2021 LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 18 de noviembre 2021.-

Señor Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Concejal Juan Carlos Pino.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de noviembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Los playones deportivos constituyen un espacio de uso común de mucha concurrencia en diferentes momentos del día, constituyéndose en espacios claves para la recreación y construcción de vínculos en la ciudad. En algunos sectores, su ubicación coincide con zonas de gran circulación vehicular, razón por la cual se hace propicio solicitar la instalación de reductores de velocidad para brindar mayor seguridad a la comunidad, prevenir accidentes y evitar riesgos. En esta oportunidad, solicitamos la incorporación de un reductor en la calle Rivadavia, a la altura N°840, en inmediaciones del Playón Deportivo.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

Concejal M.P.F. Concejo Deliberante de Ushuai



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a verificar e incorporar un reductor de velocidad en la calle Rivadavia a la altura Nº840 de nuestra ciudad, con el objeto de brindar seguridad a quienes asisten al playón deportivo del sector.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.

Mariana OVIEDO Concejal M.P.F. ncejo Deliberante de Ushuaia